

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 16 de Abril 2003

Sres. Accionistas:

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución N° 92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de septiembre de 1992, cumple el presentar mi informe de comisario por el ejercicio económico cortado el 31 de diciembre del 2002, de la Compañía "CLINICA SAN LUIS DE FRANCIA CLISANLUFranca" dejando constancia de lo siguiente:

Que de conformidad con las normas y reglamentos legales, estatutaria así también se han cumplido con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas, Art. 230 Organismo Supremo de la ley de compañías, siendo los administradores que han llevado a un buen desenvolvimiento a la compañía.

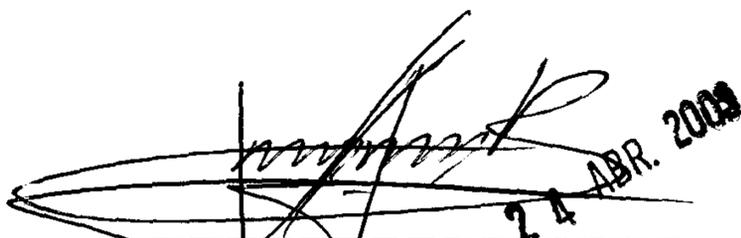
Que los Títulos y Certificados de acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados Art. 177.

Que las políticas y procedimientos que realiza la Compañía para su control interno, han sido revisados por lo que considero que los activos están debidamente protegido.

Que las cifras de los estados financieros reflejan la real situación de la empresa y han sido elaboradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables.

Que la superintendencia de compañía según el Art. 321 demanda que en el ejercicio de mis funciones he recibido la colaboración de parte de los accionista.

De ustedes atentamente,


24 ABR. 2003
Ing. Juan José Bassil
Comisario

